



Número 11, diciembre de 2019

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 11/2019

Jueves, 16 de enero de 2020

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	11
I.2. CONSEJO SOCIAL.....	11
ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2020.	11
ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020.....	12
ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020.....	13
ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, sobre la concesión de los Premios del Consejo Social 2019.	14
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO.....	17
ACUERDO de 12 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, sobre convalidación de méritos docentes (quinquenios)	



reconocidos de Profesorado Contratado Laboral que ha accedido a plazas de Profesor Titular de Universidad.	17
ACUERDO de 12 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocar elecciones parciales en virtud del artículo 160.2.g) de los Estatutos.	18
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.	19
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la declaración de la Universidad de Almería sobre el estado de emergencia climática.	20
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación parcial del Plan Bici_UAL.	21
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de la convocatoria de los contratos posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.	22
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboradores Honoríficos de la Universidad de Almería.	23



ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento para la Contratación de Profesorado Visitante en la Universidad de Almería.	24
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del título oficial de Grado en Ingeniería Informática.	25
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario Académico 2020/2021.....	26
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la ordenación docente actualizada para el curso 2019/20.	27
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Máster Propio en Ciberseguridad.	28
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de cese y nombramiento de patronos de la Fundación de la Universidad de Almería....	29
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos de la Universidad de Almería.	30



ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación de un miembro de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos a la Comisión de Bioética de la Universidad de Almería.	32
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación de la Comisión no permanente y técnica de Administración Electrónica del Consejo de Gobierno.	33
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2020, para su elevación al Consejo Social.....	34
ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regularán la concesión administrativa demanial respecto de la cesión de la Finca Experimental ubicada en el Paraje "Cortijo de Retamar", cuya cesión formal fue aprobada por este Consejo de Gobierno en la sesión de 2 de octubre de 2018.	35
I.4. RECTOR.....	36
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1303, de 2 de diciembre de 2020, por la que se fija el procedimiento y se abre el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario funcionario y	



contratado laboral (Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesorado Contratado Doctor Interino).....	36
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1306, de 3 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Javier Cabello Piñar como Coordinador en el Programa de Doctorado de Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente de la Universidad de Almería.	41
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1307, de 3 de diciembre de 2020, por la que se declara el pase a la situación administrativa de Excedencia Voluntaria por Prestación de Servicio en el Sector Público a D. Miguel Ángel Amate Lobregat.	42
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1314, de 4 de diciembre de 2020, por la que se autoriza la compatibilidad privada a D. Antonio Castro Pérez.	44
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1315, de 5 de diciembre de 2020, por la que se nombra a D. Arsenio Gutiérrez Pérez en el puesto de trabajo "Director" en la Biblioteca Universitaria.....	47
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1316, de 5 de diciembre de 2020, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo "Jefe de Negociado Apoyo a Cargos", por el sistema de libre designación.....	49
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1317, de 5 de diciembre de 2020, por la que se nombra a Dña. María del Carmen del Águila del Águila, para el puesto de trabajo "Jefe de Negociado Secretaría General", por el sistema de libre designación.....	50



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1326, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Antonio Jesús Castro Martínez como Director del Aula del Mar en la Universidad de Almería (Ceimar-UAL).....	52
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1327, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Pedro Aguilera Aguilera como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional del Mar en la Universidad de Almería (Ceimar-UAL).....	53
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1328, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Pedro Aguilera Aguilera como Director del Aula del Mar de la Universidad de Almería.....	54
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1329, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Javier Moyano López como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional del Mar (Ceimar) de la Universidad de Almería.....	55
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1335, de 17 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María José Ibáñez González como Directora Comisaria del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Almería.....	56
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1336, de 17 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María José Ibáñez González como Directora del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Almería.....	57



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1338, de 18 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso público de méritos para formar parte de Bolsas de Empleo de Profesores Sustitutos Interinos (PSI) en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de 6 de noviembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Almería.....	58
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1341, de 18 de diciembre de 2020, por la que se autoriza compatibilidad privada a Dña. Helena Rocío Delgado Herrera.	60
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1343, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Antonio Manuel Molina Moreno como Coordinador de la Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Almería.....	63
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1344, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Fernando Fernández Marín como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	64
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1345, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Enrique Padial Romero como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	65
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1346, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba como	



Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	66
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1347, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Pilar Flores Cubo como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	67
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1348, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Camacho Ferre como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	68
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1349, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Antonio Manuel Molina Moreno como Coordinador de la Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Almería.....	69
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1350, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Andújar Castillo como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	70
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1351, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Alejandro Sáez Martín como Representante de Estudiantes en la Comisión Permanente de Investigación de la Universidad de Almería.....	71



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1352, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. José Antonio Sánchez Pérez como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	72
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1353, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María Luisa Gallardo Pino como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	73
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1354, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Juan Antonio Camacho Martínez como miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	74
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1355, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María del Carmen Senés Motilla como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.	75
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1358, de 19 de diciembre de 2020, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado laboral contratado (Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores Interinos).	76



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1369, de 20 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Angustias Guerrero Villalba como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

.....87

I.7. VICERRECTORADOS 88

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas/excluidas al proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades en el primer cuatrimestre del curso 2019-2020..... 88

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2020.

Se acuerda aprobar el Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2020 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno y las demás actuaciones.

(ANEXO I)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020.

Se acuerda aprobar el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020.

(ANEXO II)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020.

Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020.

(ANEXO III)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2020, del Consejo Social de la Universidad de Almería, sobre la concesión de los Premios del Consejo Social 2019.

Se acuerda la concesión de los Premios del Consejo Social 2019 en las siguientes categorías:

1.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES INVESTIGADORAS/ES.

En el ámbito de las Áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura: Dña. María Jesús Martínez Bueno.

En el ámbito de las Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades: D. José María Muyor Rodríguez.

2.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU LABOR DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O ACTIVIDADES EN ESTA MATERIA REALIZADAS CON EMPRESAS O INSTITUCIONES.

Grupo de Investigación CTS1024, cuyo responsable es D. Enrique García Artero.



3.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CALIDAD DOCENTE.

Departamento de Psicología de la Universidad de Almería.

4.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LA LABOR DEL PERSONAL UNIVERSITARIO (DOCENTES, INVESTIGADORES, ALUMNOS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO O MEDIOAMBIENTAL DE ALMERÍA Y SU PROVINCIA.

D. Antonio Miguel Bañón Hernández, Catedrático de la Universidad de Almería y Presidente de la Fundación Poco Frecuente.

5.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, O ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Empresa INTOUCH TECHNOLOGIES INC.

6.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA "AL ESPÍRITU UNIVERSITARIO Y VALORES HUMANOS".

D. Emilio Lledó Iñigo.

7.- XVII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.

Accésit:

Modalidad "PROYECTO INNOVADOR": "Virtual Reality High Ability Task" (VR-HAT).

Modalidad "PROYECTO SOCIAL": "Thailó" Thailõ Bags

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, sobre convalidación de méritos docentes (quinquenios) reconocidos de Profesorado Contratado Laboral que ha accedido a plazas de Profesor Titular de Universidad.

Se acuerda la convalidación de méritos docentes (quinquenios) reconocidos de profesorado contratado laboral que ha accedido a plazas de Profesor Titular de Universidad con posterioridad a enero de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocar elecciones parciales en virtud del artículo 160.2.g) de los Estatutos.

Se aprueba convocar elecciones parciales a Consejo de Departamento, en virtud del artículo 160.2.g) de los Estatutos, en el Departamento de Psicología.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 1 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la declaración de la Universidad de Almería sobre el estado de emergencia climática.

Se aprueba la declaración de la Universidad de Almería sobre el estado de emergencia climática.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación parcial del Plan Bici_UAL.

Se aprueba la modificación parcial del Plan Bici_UAL.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de la convocatoria de los contratos posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

Se aprueba la Propuesta de Resolución de la convocatoria de los contratos posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboradores Honoríficos de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento de Colaboradores Honoríficos de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento para la Contratación de Profesorado Visitante en la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento para la Contratación de Profesorado Visitante en la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del título oficial de Grado en Ingeniería Informática.

Se aprueba la modificación en el título oficial de Grado en Ingeniería Informática.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario Académico 2020/2021.

Se aprueba el Calendario Académico 2020/2021.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la ordenación docente actualizada para el curso 2019/20.

Se aprueba la ordenación docente actualizada para el curso 2019/20.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Máster Propio en Ciberseguridad.

Se aprueba el Máster Propio en Ciberseguridad, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 10 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de cese y nombramiento de patronos de la Fundación de la Universidad de Almería.

Se aprueba el cese de D. Antonio Giménez Fernández y el nombramiento de Dña. María Angustias Martos Calabrús como patronos de la Fundación de la Universidad de Almería.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos de la Universidad de Almería.

Se aprueba la composición de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos de la Universidad de Almería:

- o Presidenta: Secretaria General.
- o Vicepresidenta: Directora del Gabinete Jurídico.
- o Secretario: Jefe de Servicio de Información y Registro.
- o Vocales:
 - Vicerrector de Transformación Digital.
 - Director del STIC.
 - Vicegerente de Innovación y Proyectos.
 - Director de Secretariado de Innovación Docente, Enseñanza Virtual y Formación PDI.
 - Jefe de Área de Sistemas y Atención a Usuarios.
 - Jefe de Proyecto de Información Estratégica.
 - Administrador Servicios de Red y Seguridad TIC.



- Administrador de Espacios y Servicios Comunes.
- Administradora Archivo General.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación de un miembro de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos a la Comisión de Bioética de la Universidad de Almería.

Se aprueba la incorporación del Administrador de Espacios y Servicios Comunes, miembro de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos, a la Comisión de Bioética de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación de la Comisión no permanente y técnica de Administración Electrónica del Consejo de Gobierno.

Se aprueba la creación de la Comisión no permanente y técnica de Administración Electrónica del Consejo de Gobierno.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 14 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2020, para su elevación al Consejo Social.

Se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2020, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 15 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regularán la concesión administrativa demanial respecto de la cesión de la Finca Experimental ubicada en el Paraje "Cortijo de Retamar", cuya cesión formal fue aprobada por este Consejo de Gobierno en la sesión de 2 de octubre de 2018.

Se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regularán la concesión administrativa demanial respecto de la cesión de la Finca Experimental ubicada en el Paraje "Cortijo de Retamar", cuya cesión formal fue aprobada por este Consejo de Gobierno en la sesión de 2 de octubre de 2018.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 16 OD)

Pincha en la siguiente imagen, disponible en el anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2020:



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1303, de 2 de diciembre de 2020, por la que se fija el procedimiento y se abre el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario funcionario y contratado laboral (Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesorado Contratado Doctor Interino).

Según lo previsto tanto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, como en el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 17 de diciembre de 2015, por el que se habilitaba la evaluación de méritos docentes para el profesorado contratado permanente de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Podrán solicitar la evaluación de la actividad docente los funcionarios de carrera, con dedicación a tiempo completo, de los cuerpos docentes universitarios (Catedráticos de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria, Titulares de Universidad y Titulares de Escuela Universitaria).



Segundo. Igualmente podrán solicitarla los Profesores Contratados Doctores, los Profesores Contratados Doctores Interinos y los Profesores Colaboradores de la Universidad de Almería.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución hasta el 31 de enero de 2020, debiendo tramitarse las solicitudes preferentemente a través de la Administración Electrónica, mediante el procedimiento de Evaluación de Méritos Docentes, al que se accede a través del siguiente enlace:

<http://oficinavirtual.ual.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?conCertificado=1&procedimiento=66>

Las solicitudes podrán presentarse igualmente en formato papel a través del Registro de la Universidad de Almería, adjuntando el impreso disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Apartado Solicitudes Administrativas):

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/@spersonal/documents/documento/rrhh_solicitud_quinquenios.doc

Cuarto. La evaluación se realiza sobre periodos de actividad docente universitaria de cinco años completos, computando, en su caso, los años que excedan para las siguientes evaluaciones. El tiempo en que se hayan prestado servicios en régimen de dedicación diferente a la de tiempo completo o asimilado, será valorado con el coeficiente reductor de 0,5. La evaluación solo



podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, no pudiendo ser objeto de una nueva evaluación los periodos valorados negativamente.

1. A este respecto, se entenderá como periodo docente:

- Actividad docente universitaria en centros públicos, tanto en régimen funcional como laboral.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación dentro del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o programas de otras comunidades autónomas.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación del Programa Nacional de Formación del Profesorado Universitario y otros programas de ámbito nacional.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación de programas de agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades desarrolladas desde la condición de becario sólo serán computables si durante el periodo formativo se ha impartido docencia universitaria en centros públicos. Por tanto, no se computarán actividades exclusivamente desarrolladas en el ámbito de la investigación, gestión o transferencia de la investigación.

Estos extremos se justificarán acompañando a la solicitud los certificados emitidos a tal efecto por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, el



Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad de Almería u otros organismos o centros públicos correspondientes.

2. Los solicitantes deberán tener dedicación a tiempo completo a fecha 31/12/2019.

3. El periodo a evaluar de cinco años deberá cumplirse entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019. Asimismo, podrán solicitarlo quienes tengan periodos pendientes de reconocer de convocatorias anteriores por no haberlos solicitado en la convocatoria correspondiente, o quienes hayan tomado posesión como funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios en 2019, siempre y cuando se cumplan también los apartados 1 y 2 anteriores.

Quinto. Podrán reconocerse efectos económicos para un máximo de seis tramos docentes de un mismo cuerpo docente. La evaluación positiva de un nuevo tramo de ese mismo cuerpo docente implicará exclusivamente efectos académicos, pero no retributivos. En caso de haberse producido un cambio a un cuerpo docente distinto, la evaluación positiva de un nuevo tramo en el nuevo cuerpo, implicará unos efectos económicos que no podrán superar la cuantía que correspondería a un máximo de seis tramos correspondientes al nuevo cuerpo docente.

Sexto. El proceso de evaluación no se realiza de oficio, sino a instancia de parte. Por tanto, debe ser solicitado voluntariamente por las personas que desean ser evaluadas.



Aquéllos que hayan solicitado la evaluación en convocatorias anteriores y quieran comprobar si en la convocatoria de este año les corresponde solicitar la evaluación de un nuevo tramo, o consultar los tramos docentes concedidos hasta la actualidad, pueden hacerlo a través de campus virtual dentro del menú principal en la opción: Personal, Expediente, Méritos, Méritos docentes.

Séptimo. Quienes soliciten por primera vez esta evaluación incluirán toda la actividad docente desarrollada con anterioridad a 31 de diciembre de 2019, debiendo adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

Octavo. Los efectos económicos y administrativos que se deriven de las resoluciones favorables se iniciarán el 1 de enero de 2020, aunque el procedimiento se resuelva con posterioridad a dicha fecha, abonándose en tal momento los atrasos correspondientes.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1306, de 3 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Javier Cabello Piñar como Coordinador en el Programa de Doctorado de Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Javier Cabello Piñar** como Coordinador en el Programa de Doctorado de Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 19 de noviembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1307, de 3 de diciembre de 2020, por la que se declara el pase a la situación administrativa de Excedencia Voluntaria por Prestación de Servicio en el Sector Público a D. Miguel Ángel Amate Lobregat.

En relación con el escrito presentado por D. Miguel Ángel Amate Lobregat, Funcionario de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, por el que solicita pasar a la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicio en el sector público como consecuencia de su incorporación, con fecha 11 de noviembre de 2019, como Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad,

En base a lo expuesto, **ESTE RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO



Primero.- Declarar el pase de D. Miguel Ángel Amate Lobregat, en la situación administrativa de **Excedencia Voluntaria por Prestación de Servicios en el Sector Público** con efectos del 11 de noviembre de 2019.

Segundo.- Se hace constar que el citado funcionario podrá permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma. Una vez producido el cese, deberá solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo máximo de un mes, declarándosele, de no hacerlo, en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1314, de 4 de diciembre de 2020, por la que se autoriza la compatibilidad privada a D. Antonio Castro Pérez.

EXPT. Nº 6/2019/P.A.S.

SOLICITANTE: ANTONIO CASTRO PÉREZ

ACTIVIDAD PÚBLICA PRINCIPAL: Funcionario de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

ACTIVIDAD PRIVADA: Trabajador por cuenta propia en la actividad económica "Otras actividades sanitarias".

Visto el expediente instruido y tramitado conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias, así como la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora de 20 de julio de 1995, por la que se regula el procedimiento para la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividad pública o privada del personal al servicio de la Universidad de Almería, y en base a los siguientes

HECHOS:



I. El interesado solicita la compatibilidad para la realización, por cuenta propia, de la actividad privada consistente en trabajador autónomo en la actividad económica "Otras actividades sanitarias", realizando dichas funciones los sábados y domingos en horario de 15 a 19 horas y de 11 a 16 horas respectivamente, circunstancia que acredita mediante alta en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

II. Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 53/84, ni en las establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 598/1985 (B.O.E. núm. 107, de 4 de mayo).

III. Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 13 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

IV. Que en virtud del artículo 12.1 a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el interesado no podrá desempeñar actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en los que este interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años, o tenga que intervenir por razón del puesto público.



Por todo lo expuesto anteriormente, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Primero.- AUTORIZAR la compatibilidad a D. Antonio Castro Pérez para la realización de la actividad privada descrita anteriormente, con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Segundo.- La presente autorización caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o pretender iniciarse alguna actividad distinta a las enunciadas en el encabezamiento de esta Resolución (art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1315, de 5 de diciembre de 2020, por la que se nombra a D. Arsenio Gutiérrez Pérez en el puesto de trabajo "Director" en la Biblioteca Universitaria.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de este Rectorado de fecha 6 de Noviembre de 2019 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo "Director", nivel 29, en la Biblioteca Universitaria y vista la propuesta realizada en fecha 25 de noviembre de 2019 por el Vicerrector de Investigación e Innovación de esta Universidad para la cobertura del citado puesto,

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO**

Primero y único.- Nombrar por el sistema de libre designación a D. Arsenio Gutiérrez Pérez, en el puesto de trabajo "Director", nivel 29, en la Biblioteca Universitaria de esta Universidad, y con efectos del día 1 de diciembre de 2019. El citado funcionario cumple los requisitos exigidos para el citado puesto de



trabajo, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, aprobada por Resolución del Rectorado de fecha 23 de julio de 2014 (B.O.J.A. de 6 de agosto), considerándose idóneo para el desempeño del puesto, preferentemente, por su aptitud profesional y capacidad de liderazgo, puestas de manifiesto en los méritos alegados en su currículum vitae y en su Proyecto de Dirección.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1316, de 5 de diciembre de 2020, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo "Jefe de Negociado Apoyo a Cargos", por el sistema de libre designación.

En relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo "Jefe de Negociado Apoyo a Cargos", en el Vicerrectorado de Internacionalización, hecha pública por Resolución de 5 de Noviembre de 2019, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que se haya recibido solicitud alguna, este **RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018),

HA RESUELTO

Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo "**Jefe de Negociado Apoyo a Cargos**", en el Vicerrectorado de Internacionalización, por el sistema de libre designación.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1317, de 5 de diciembre de 2020, por la que se nombra a Dña. María del Carmen del Águila del Águila, para el puesto de trabajo “Jefe de Negociado Secretaría General”, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería en relación con los puestos de trabajo que se provean por el sistema de libre designación y a propuesta de la Secretaria General de la Universidad de Almería,

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero y único.- Nombrar a Dña. María del Carmen del Águila del Águila como “Jefe de Negociado Secretaría General”, por el sistema de libre designación, con



efectos del **día 29 de noviembre de 2019**. La citada funcionaria cumple los requisitos exigidos para su desempeño por la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, aprobada por Resolución del Rectorado de fecha 23 de julio de 2014 (B.O.J.A. de 6 de agosto).

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1326, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Antonio Jesús Castro Martínez como Director del Aula del Mar en la Universidad de Almería (Ceimar-UAL).

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Antonio Jesús Castro Martínez** Director del Aula del Mar en la Universidad de Almería (Ceimar-UAL), con efectos desde el día 1 de diciembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1327, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Pedro Aguilera Aguilera como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional del Mar en la Universidad de Almería (Ceimar-UAL).

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Pedro Aguilera Aguilera** Coordinador del Campus de Excelencia Internacional del Mar en la Universidad de Almería (Ceimar-UAL), con efectos desde el día 1 de diciembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1328, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Pedro Aguilera Aguilera como Director del Aula del Mar de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Pedro Aguilera Aguilera** como Director del Aula del Mar de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de noviembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1329, de 13 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Javier Moyano López como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional del Mar (Ceimar) de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Javier Moyano López** como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional del Mar (Ceimar) de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de noviembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1335, de 17 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María José Ibáñez González como Directora Comisaria del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María José Ibáñez González** como Directora Comisaria del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 16 de diciembre de 2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1336, de 17 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María José Ibáñez González como Directora del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María José Ibáñez González** Directora del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 17 de diciembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1338, de 18 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso público de méritos para formar parte de Bolsas de Empleo de Profesores Sustitutos Interinos (PSI) en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de 6 de noviembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 6 de noviembre de 2019, por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de la Bolsa de Empleo de Profesores Sustitutos Interinos, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 129 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería (Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería),

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso (Convocatoria). Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

NOMBRE	ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
AYALA VIÑAS, INMACULADA	ADMITIDA
DE HARO OLMO, FRANCISCO JOSÉ	ADMITIDO
GÓMEZ LÓPEZ, JULIO	ADMITIDO
LLOPIS EXPÓSITO, JUAN ALBERTO	ADMITIDO
MIRANDA SARMIENTO, CLARA MARCELA	ADMITIDA
SÁNCHEZ FUENTES, MIGUEL ÁNGEL	ADMITIDO
SUÁREZ GARCÍA, VÍCTOR	ADMITIDO
SOBOLYEV, VIKTOR	ADMITIDO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1341, de 18 de diciembre de 2020, por la que se autoriza compatibilidad privada a Dña. Helena Rocío Delgado Herrera.

EXPT. Nº 5/2019/P.A.S.

SOLICITANTE: HELENA ROCÍO DELGADO HERRERA

ACTIVIDAD PÚBLICA PRINCIPAL: Funcionaria de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería.

ACTIVIDAD PRIVADA: Contrato indefinido en la empresa DELHEFA, S.A.

Visto el expediente instruido y tramitado conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias, así como la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora de 20 de julio de 1995, por la que se regula el procedimiento para la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividad pública o privada del personal al servicio de la Universidad de Almería, y en base a los siguientes

HECHOS:

El interesado solicita la compatibilidad para la realización, por cuenta ajena, de la actividad privada consistente en un contrato indefinido en la empresa



“Delhefa, S.A.”, realizando funciones de administración, con jornada de trabajo de lunes a viernes en horario de 18 a 19 horas (5 horas semanales), circunstancias que acredita mediante certificado emitido por la citada empresa. Esta compatibilidad es solicitada por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2019 y 26 de noviembre fecha en que solicita la renuncia de la misma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I. Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 53/84, ni en las establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 598/1985 (B.O.E. núm. 107, de 4 de mayo).

II. Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 13 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

III. Que en virtud del artículo 12.1 a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la interesada no podrá desempeñar actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en los que este interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años, o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR la compatibilidad a **Dña. Helena Rocío Delgado Herrera** para la realización de la actividad privada descrita anteriormente, con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre y 26 de noviembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1343, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Antonio Manuel Molina Moreno como Coordinador de la Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Antonio Manuel Molina Moreno** Coordinador de la Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 21 de septiembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1344, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Fernando Fernández Marín como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Fernando Fernández Marín** Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de octubre de 2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1345, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Enrique Padial Romero como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Enrique Padial Romero** Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1346, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba** Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1347, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Pilar Flores Cubo como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María del Pilar Flores Cubo** Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1348, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Camacho Ferre como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Francisco Camacho Ferre** Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1349, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Antonio Manuel Molina Moreno como Coordinador de la Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Antonio Manuel Molina Moreno** como Coordinador de la Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 20 de septiembre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1350, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Andújar Castillo como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Andújar Castillo** como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 28 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1351, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Alejandro Sáez Martín como Representante de Estudiantes en la Comisión Permanente de Investigación de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Alejandro Sáez Martín** como Representante de Estudiantes en la Comisión Permanente de Investigación de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 6 de noviembre de 2017.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1352, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. José Antonio Sánchez Pérez como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Antonio Sánchez Pérez** como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 28 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1353, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María Luisa Gallardo Pino como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María Luisa Gallardo Pino** como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 28 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1354, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Juan Antonio Camacho Martínez como miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Juan Antonio Camacho Martínez** como miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 2 de febrero de 2016.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1355, de 19 de diciembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María del Carmen Senés Motilla como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María del Carmen Senés Motilla** como Miembro de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 28 de octubre de 2019.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1358, de 19 de diciembre de 2020, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado laboral contratado (Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores Interinos).

En virtud del Convenio específico de colaboración entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Universidad de Almería, por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) de los profesores contratados permanentes.

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Podrá solicitar la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) los Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores Interinos que se encuentre en servicio activo a fecha 31 de diciembre de 2019.



Segundo. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y en sus correspondientes bases recogidas en el Anexo I, y se atenderá a lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2019 (BOE de 11 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la CNEAI.
- La Resolución de 12 de noviembre de 2019 (BOE de 26 de noviembre), de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.
- El Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Universidad de Almería, por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados permanentes.

Tercero. Los criterios generales y específicos de evaluación serán los mismos que le son de aplicación a los profesores e investigadores funcionarios.



Cuarto. El procedimiento y las solicitudes se ajustarán a las bases recogidas en el Anexo I de esta convocatoria. Las solicitudes se podrán presentar desde el 15 de enero y hasta el 31 de enero de 2020.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, se encontrará disponible en la página web de Universidad de Almería (<http://www.ual.es>).

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

El propósito de esta convocatoria es evaluar la actividad investigadora desarrollada por el profesorado contratado permanente de la Universidad de Almería, en virtud del Convenio específico de colaboración entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Universidad de Almería, por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la investigación de los profesores contratados.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1. Tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes se encuentren en servicio activo y tengan suscrito con la Universidad de Almería, a 31 de diciembre de 2019, un contrato de las siguientes categorías:

- Profesor Contratado Doctor



- Profesor Colaborador
- Profesor Contratado Doctor Interino

2.2 El profesorado antes mencionado deberá de cumplir un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2019.

3. Formalización de solicitudes

3.1. Los solicitantes podrán presentar por vía telemática, de acuerdo con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los siguientes documentos (que están disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades):

- a) Impreso de solicitud firmado.
- b) Currículum vitae abreviado que se genera al cumplimentar la aplicación de solicitud y limitado a las cinco aportaciones que el interesado quiera someter a evaluación.

Se entenderá por «aportación» cualquier unidad clasificable en alguno de los criterios de evaluación a que se remite el apartado 6 de la presente convocatoria. Cada aportación deberá incluir los datos que sean necesarios para su localización e identificación.

Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta publicaciones «aceptadas» pero no publicadas durante esos años.



En revistas, libros u otras obras que cuenten con edición digital e impresa, las aportaciones se entenderán publicadas sólo cuando hayan aparecido en este segundo formato.

Si la aportación alegada consiste en una patente, se requiere que haya sido «concedida» en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta patentes «presentadas» o «publicadas» pero no concedidas durante esos años, y en su caso, según criterios específicos de cada campo, en explotación. Además, se deberá incorporar el fichero pdf con la concesión de la patente.

Cada aportación irá acompañada de un «breve resumen» en castellano, con el máximo que establece la aplicación telemática, que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación. Se podrán sustituir los resúmenes individualizados por uno solo que se refiera a todas ellas.

Asimismo, el solicitante deberá acompañar los «indicios de calidad» de la investigación, que podrán consistir en:

1. Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación. En las disciplinas en las que existan criterios internacionales de calidad de las publicaciones, estos serán referencia inexcusable.
2. Referencias que otros autores realicen, en trabajos publicados, a la obra del solicitante, que sean indicativas de la importancia de la aportación o de su impacto en el área.



3. Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y creatividad de la aportación.

4. Datos sobre la explotación de patentes o modelos de utilidad.

5. Reseñas en revistas especializadas.

En el supuesto de que las aportaciones fueran fruto de una obra colectiva, cada uno de los autores podrá incorporar la referida investigación en su currículum, haciendo mención expresa en los correspondientes resúmenes del alcance de su contribución personal al trabajo colectivo.

Cada solicitante podrá incluir hasta dos aportaciones sustitutorias debidamente referenciadas e identificadas como tales, que puedan reemplazar a otras tantas de las presentadas en primer término y que el proceso de evaluación pueda considerar de calidad insuficiente para alcanzar la puntuación mínima requerida.

c) Currículum vitae completo. Se recomienda que el currículum vitae incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, se recomienda que se aporte el «DOI» (digital object identifier) de las publicaciones que dispongan del mismo. También se recomienda la presentación del currículum vitae en el formato normalizado CVN.

d) Hoja de servicios original actualizada del período cuya evaluación se solicita, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período.



La hoja de servicios deberá ser de fecha posterior al día de publicación de la convocatoria en el BOE.

e) Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la «Hoja de servicios», deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos fehacientes similares, y que incluyan periodo de tiempo y régimen de dedicación. Deberá en todo caso tratarse de un centro docente superior o cuya actividad primordial y regular sea la investigación.

3.2. La CNEAI podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo los documentos originales a partir de los cuales se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

3.3. La CNEAI se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

3.4 Tanto en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, como en la dirección electrónica <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/CNEAI> se podrá acceder a los medios electrónicos para la cumplimentación y envío telemático de los impresos y anexos, así como al texto de la resolución que especifica los criterios de evaluación. En esta misma dirección se podrá realizar el seguimiento de la tramitación de las solicitudes.



3.5 A través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se podrán obtener duplicados de los justificantes de los escritos presentados por registro electrónico.

3.6 Los interesados podrán dirigirse a ayuda.cneai@aneca.es, en horario de lunes a jueves de 9:00 horas a 18:00 horas y viernes de 8:30 horas a 15:30 horas, para consultas relacionadas con la aplicación informática.

3.7 Los interesados podrán dirigirse a la CNEAI para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria que no corresponda a la aplicación informática en horario de lunes a jueves de 8:30 horas a 17:00 horas, y viernes de 8:30 horas a 15:00 horas. Por soporte electrónico a la cuenta: ayuda.cneai@aneca.es o a través de los teléfonos que se encuentran en la página web de ANECA.

4. Presentación de las solicitudes

4.1 Los impresos y anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática, usando los medios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

4.2 Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/ 2015, de 2 de octubre, el interesado deberá presentar su solicitud exclusivamente a través de registro telemático, para lo que podrá identificarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 9 de la misma ley. Esta presentación en el Registro se realizará usando la misma sede electrónica del Ministerio donde el solicitante realizará todo el trámite de su solicitud.



5. Instrucción del procedimiento

5.1 Corresponde a la CNEAI instruir el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora.

5.2 Para desempeñar su cometido, la CNEAI recabará el asesoramiento de la comunidad científica, articulándolo a través de Comités Asesores por campos científicos, cuya relación será oportunamente publicada.

5.3 En el proceso se tendrán en cuenta exclusivamente los documentos presentados con la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Criterios de evaluación

6.1 En la evaluación se observarán los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el apartado tercero de la Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre.

6.2 Los aludidos criterios generales se complementan con los criterios específicos establecidos, para cada uno de los campos de evaluación, en la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.



7. Procedimiento de evaluación

7.1 Los Comités Asesores y, en su caso, los expertos consultados deberán formular un juicio técnico sobre la obra aportada por el solicitante en el currículum vitae abreviado, dentro del contexto definido en el currículum vitae completo.

7.2 En el caso de que el correspondiente Comité Asesor o los especialistas nombrados por el Presidente de la CNEAI lo consideren oportuno, podrán requerir del solicitante, por medio del Coordinador General de la CNEAI, la remisión de una copia de alguna o de todas las aportaciones relacionadas en su currículum vitae.

7.3 El juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero a diez, siendo preciso un mínimo de seis puntos para obtener una evaluación positiva en un tramo de seis años.

7.4 En el caso de las evaluaciones únicas (actividad investigadora desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1988), el juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero hasta el número que resulte de multiplicar por diez el número de tramos solicitados. En este supuesto, el número de tramos evaluados positivamente será igual al número entero que resulte de dividir por seis la puntuación total asignada.

7.5 La CNEAI establecerá la evaluación individual definitiva a la vista de las calificaciones emitidas por los Comités Asesores y los expertos, asegurando, en todo caso, la aplicación de los criterios a los que se refiere esta convocatoria.



7.6 Para la motivación de la resolución que dicte la CNEAI bastará con la inclusión de los informes emitidos por los Comités Asesores, si estos hubiesen sido asumidos por la CNEAI. En caso contrario, deberán incorporarse a la resolución de la CNEAI los motivos para apartarse de los referidos informes, así como la fundamentación, avalada o no por otros informes dictados por especialistas.

7.7 El plazo de resolución será de seis meses.

8. Recursos

Las resoluciones que adopte la Universidad, de conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (BOE de 11 de diciembre de 2019) podrán ser recurridas en alzada ante el Director de ANECA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, debiendo ser presentados dichos Recursos en el Registro General de la Universidad.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1369, de 20 de diciembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Angustias Guerrero Villalba como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Angustias Guerrero Villalba** Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas/excluidas al proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades en el primer cuatrimestre del curso 2019-2020.

Una vez reunida la Comisión, el jueves 5 de diciembre de 2019, a las 12.00h., para revisar las solicitudes presentadas, la presidenta de la Comisión

HA RESUELTO:

Primero: Publicar el listado definitivo de solicitudes admitidas una vez estudiadas las subsanaciones de aquellas peticiones que lo requerían.

Segundo: Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

SOLICITUDES ADMITIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN
Charla motivacional del árbitro Francisco Munuera
II Jornadas El préstamo con garantía hipotecaria: aspectos teórico-prácticos
La crítica teatral: Teorías, funciones y prácticas institucionales
Técnicas de liberación Mio-conjuntiva aplicada a los tejidos blandos
IV Jornadas de educación libertaria y social
Taller teórico práctico de revelado fotográfico en blanco y negro con silver efex pro 2

Año Leonardo
V Ciclo de tertulias sobre ciencia: Cienciajazz
IV Jornadas de investigación: "El álbum ilustrado"
Exposición y Taller de "Cuadros Vivos"
La divulgación como base para la conservación
III Jornadas del día universal del niño y de la niña. 30 años de la convención sobre sus derechos
Jornada de conferencias Cine-Fórum "El Regalismo Español en el siglo XVIII. Su proyección indiana".
Cine participativo, Análisis e intervención social
Conciertos didácticos para escolares, hospital, centro de acogida y para familias
III Premio relato corto y poesía facultad de humanidades
XIII Jornadas educar con corazón: cuerpo y educación. propuestas de inclusión y diversidad
Jornadas participativas gestión de residuos: hasta aquí hemos llegado el plástico nos ha inundado
Curso práctico de cosmética natural con plantas mediterráneas
Obra de teatro: indómitas. mujeres en la república
Viaje a Pulpí para visitar la geoda
Concierto de Navidad para taller de jazz de UAL
Taller: El teatro foro como recurso didáctico en Educación Primaria
Exposición de fotografía: fauna de la provincia de Almería
I Jornadas Juega conmigo. Jornadas lúdicas de ocio alternativo para la inclusión y la familia
Biocostras Gran desconocidas de zonas áridas
Charla-coloquio sobre casos judiciales mediáticos en la actualidad.
Viernes científicos